



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AMPARO PELÁEZ DE GARCÉS Y OTROS
DEMANDADA	SANDRA MILENA JARAMILLO
RADICADO	05440 31 12 001 2022 00146 00
ASUNTO	CORRIGE AUTO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto emitido el 5 de agosto de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el radicado correcto de este procedimiento es 05440 31 12 001 2022 00**146** 00 y no como erradamente quedó consignado en dicho proveído.

En tal sentido, se insta al demandante para que, con la notificación a la de la orden de apremio referida a la pasiva, se notifique igualmente esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

DA

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3dd3d339a708e60fc4a42cf08050b476bf490977e76c6ed918a4ccdd449448f**

Documento generado en 26/08/2022 04:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>